MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:

122393

Número de orden de compra a modificar:

35600

Entidad compradora:

Secretaría de Educación

Nombre del solicitante:

Eliecer VANEGAS MURCIA

Proveedor:

EASYCLEAN G&E S.A.S. 🗸

Mecanismo de agregación de demanda:

Aseo y Cafetería II

Tipo de Solicitud:

Modificación de la Orden de Compra

Fecha:

2020-01-15 09:51:24

Campos a Actualizar

Campo

Valor Actual

Nuevo Valor

Fecha de vencimiento

2020-02-29

2020-03-31

Cuentas asociadas

ld	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
33387	SED-ASEO 2019	1352	1352	
37666	ADICIÓN - SED-2019	2342-2019	2342	2019
Nueva	ADICIÓN 2-SED	82-2020	82	2020

Artículos actuales

1	, No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total	



1	ays02R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 709	311.0	Día	34629084.82	1352	10769645379.02
2	ays02R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 14	11.0	Mes	20513703.28	1352	225650736.08
3	ays02R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 2	11.0	Mes	3030205.40	1352	33332259.40
4	ays02R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	11.0	Unidad	0.86	1352	9.46
5	ays02–R11 - Trabajo en alturas nivel avanzado - 1	11.0	Unidad	1.04	1352	11.44
6	ays02R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		Unidad	0.00	1352	0.00
7	ays02R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	1352	0.00
8	ays02R11 - AIU	1.0	Unidad	113084939.25	1352	113084939.25
9	ays02R11 - IVA	1.0	Unidad	214861384.59	1352	214861384.59
10	ays02R11 - Operario de aseo y cafetería tiempo completo - 29	191.0	Día	1416422.37	2342-2019	270536672.67
11	ays02R11 - Coordinador de tiempo completo - 1	191.0	Día	48842.15	2342-2019	9328850.65

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total	



Editado	1	ays02R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 709	370.00	Día	34629084.82	1352	12812761383.40
Editado	2	ays02R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 14	13.00	Mes	20513703.28	1352	266678142.64
Editado	11	ays02R11 - Coordinador de tiempo completo - 1	251.00	Día	48842.15	2342-2019	12259379.65
Editado	3	ays02R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 2	13.00	Mes	3030205.40	1352	39392670.20
Editado	10	ays02R11 - Operario de aseo y cafetería tiempo completo - 29	251.00	Día	. 1416422.37	2342-2019	355522014.87
Nuevo	Nuevo	Reajuste Salariai	1.00	Unidad	199147389.00	82-2020	199147389.00
Editado	8	ays02R11 - AIU	1.00	Unidad	136857610.00	1352	136857610.00
Editado	9	ays02R 1 1 - IVA	1.00	Unidad	260029459.00	1352	260029459.00

Detalle o justificación de la aclaración

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO A FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS 80 SEDES EDUCATIVAS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 LLEVA A CABO LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN TIEMPO Y VALOR, PERIODO EN EL CUAL SE TRAMITARÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA VIGENCIA 2020.

Firma ordenador del gasto Nombre: Derly Gonzolez Aeiza Documento: 51609893

Nombre: GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS

Documento: 26.563.281 DE SAN AGUSTÍN



112 - SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN 01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 82

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR .
		VALOR

3-3-1-15-01-07-1071-118

118 - Gestión educativa institucional

2,452,849,884.00

TOTAL:

2,452,849,884.00 /

OBJETO:

ADICIÓN AL CONTRATO NO. 35600-2019, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA L**A**S SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO, PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. SEGÚN ORDEN DE COMPRA NO. 35600 GRUPO 7

Se expide a solicitud de DERLY GONZALEZ ARIZA, SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL (E), SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL, mediante oficio número 10 de enero 07 del 2020.

Bogotá D.C., 10 de enero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

DERLY GONZALEZ ARIZA

112 - SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN 01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 82

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR COP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-07-1071-118	118 - Gestión educativa institucional	150,622,433,860.00	2,452,849,884.00	148,169.583,976.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0364-Soporte logístico para el desarrollo de las actividades propias de los proyectos de inversión	8,098,7 59,6 84.00	0.00	8,098,759,684.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0002-Arrendamiento de inmuebles	12,964,816,000.00	0.00	12,964,816,000,00
01-12-Otros Distrito	02-06-0009-Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Instituciones Educativas	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0010-Servicios de energía de Instituciones Educativas	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0011-Servicios de Teléfono de Instituciones Educativas	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0012-Servicios de Aseo de Instituciones Educativas	95,391,961,021.00	2,452,849,884.00	92,939,111,137.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0022-Servicios de vigilancia de instituciones educativas	32 ,040,952,155.00	0.00	32,040,952,155.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0217-Legalización de acometidas de servicios públicos y pago de gas	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0354-Apoyo Logístico para el desarrollo de las actividades propias de los proyectos de inversiónen general	1,053,656,000.00	0.00	1,053,656,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0001 -Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad	1,072,289,000.00	0.00	1,072,289,000.00
		150,622,433,860.00	2,452,849,884.00	148,169,583,976.00
4		150,622,433,860.00	2,452,849,884.00	148,169,583,976.00



RESOLUCIÓN № 3245 3 1 DIC 2019.

"Por la cual se efectúa un encargo para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, de la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos № 101 de abril 13 de 2004 y № 424 del 25 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la renuncia presentada por el Servidor Público ÁLVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 87.714.821, la cual fué aceptada a partir del 2 de enero de 2020, mediante resolución Nº 3132 del 12 de diciembre de 2019, el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado en la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto.

Que, en aras de garantizar la prestación del servicio público, se hace necesario proveer mediante encargo la necesidad generada en la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito, por la situación administrativa del titular del cargo, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa del Departamento Administrativo de la Función Pública Nº DAFP 100-11-2014 y los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto Nº 1083 del 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 648 del 19 de april de 2017.

Que atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modifiado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el cual establece que: "(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva", se hace necesario efectuar el encargo en la Subsecretaría de Gestión Institucional.

Que el Despacho solicita adelantar los trámites necesarios para encargar en la Subsecretaría en mención a la Servidora Pública DERLY GONZÁLEZ ARIZA, identificada con cédula de ciudadanía № 51.609.893, a partir del 2 de enero del 2020 y hasta por el término de tres (3) meses o hasta que se provea de manera definitiva el empleo, evento que ocurra primero.

Que en los términos del artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 648 del 19 de abril de 2017, el encargado percibirá el salario y demás emolumentos del empleo en encargo siempre que ello no implique desmejora en sus condiciones laborales.

Que en los términos del artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 648 del 19 de abril de 2017, el encargado percibirá el salario y demás emolumentos del empleo en encargo siempre que ello no implique desmejora en sus condiciones laborales.

Que la Jefe de la Oficina de Personal mediante comunicación del 30 de diciembre de 2019, certifica que la Servidora Pública DERLY GONZÁLEZ ARIZA, identificada con cédula de ciudadanía Nº 51.609.893, quien se encuentra nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Financiero código 009 grado 06, asignado a la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito, tiene la experiencia suficiente y cumple con los requisitos necesarios para desempeñar en encargo el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado en la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 0588 del 6 de marzo de 2019.

Que, por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar en el empleo referido con antelación, a la Servidora Pública DERLY GONZÁLEZ ARIZA, a partir del 2 de enero del 2020 y hasta por el término de tres (3) meses o hasta que se provea de manera definitiva el empleo, evento que ocurra primero.

En consecuencia, este despacho,

Avenida el Dorado No. 66-63 PBX 3241000 Fax 3153448 www.sedbogota.edu.co Información línea 195





Hoia Nº 2 de 2

RESOLUCIÓN Nº 3245 DE 20 3 1 DIC 2019.

Continuación de la resolución

"Por la cual se efectúa un encargo para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, de la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado en la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito, a la Servidora Pública DERLY GONZÁLEZ ARIZA, identificada con cédula de ciudadanía Nº 51.609.893, a partir del 2 de enero del 2020 y hasta por el término de tres (3) meses o hasta que se provea de manera definitiva el empleo, evento que ocurra primero, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Servidora Pública DERLY GONZÁLEZ ARIZA, devengará el salario y demás emolumentos asignados al empleo en encargo, durante el tiempo que dure el mismo.

PARAGRAFO: La Servidora Pública DERLY GONZÁLEZ ARIZA, no se separará del empleo de libre nombramiento y remoción del cual es titular, denominado Director Financiero código 009 grado 06, asignado a la Dirección Financiera, mientras desempeñe en encargo el empleo como Subsecretaria de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito.

ARTÍCULO TERCERO. El encargo en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado en la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito, de que trata la presente resolución, terminará cuando se provea dicho cargo conforme a la Ley; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Servidora Pública DERLY GONZÁLEZ ARIZA, a la Subsecretaria de Gestión Institucional y remitir copia de la misma a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Servicios Admihistrativos para ser insertada en la Hoja de Vida de la Servidora Pública GONZÁLEZ ARIZA, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha señalada en el artículo primero.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.

Secretaria de Educación del Distrito

Nombre	Cargo	Labor	Fixma
Miralba Campos Cárdenas	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	Revisó y Aprobó	4/1 8
Álvaro Fernando Guzmán Lucero	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó	1
Celmira Martin Lizarazo	Directora de Talento Humano	Revisó y Aprobó	THE STATE OF THE S
María Teresa Mendez Granados	Jefe Oficina de Personal	Revisó y Aprobó	with
Clara Alicia Parra Ramírez	Profesional Contratista	Proyectó y Elaboró	CAJR

Avenida el Dorado No. 66-63 PBX 3241000 Fax 3153448 www.sedbogota.edu.co Información línea 195